

# Marriott abrirá seis hoteles en los próximos tres años

**TURISMO.** LA CADENA ANUNCIÓ QUE ENTRE SUS PROYECTOS DE EXPANSIÓN ESPERAN ABRIR DOS SEDES MÁS ESTE AÑO EN EL PAÍS; LA PRIMERA SE INAUGURARÁ A MITAD DE 2022 EN BARRANQUILLA



Federico Greppi  
CFO & Franchise Operations de Marriott para la región

*"Hemos registrado una reactivación en nuestra línea corporate enfocada en las empresas y sus actividades; su incremento ha sido gradual por temas de control y contagio".*

**Marriott también les apuesta a iniciativas que eviten el contacto físico**

Entre las novedades que tiene la cadena hotelera figura la iniciativa 'contactless'. Los usuarios pueden, a través de la aplicación *Marriott Bonvoy*, hacer su proceso de check in, además de ingresar directamente a las habitaciones reservadas sin tener que pasar por recepción, gracias a llaves móviles. La iniciativa surgió con el fin de que aquellos huéspedes que aún se encuentran temerosos frente al tema de contagio, eviten tener algún tipo de contacto que afecte tanto su estancia en los hoteles como su experiencia de viaje.

**BOGOTÁ**  
Gracias a las altas tasas de vacunación, el sector turismo y hotelería ha tenido una reactivación progresiva; y ven en 2022 un año que permite volver a cifras prepandemia. A pesar de que 2021 fue un año de reactivación gradual, la cadena de hoteles de lujo *Marriott* registró un balance de recuperación sostenida trimestre tras trimestre, situación que le permite trazarse una proyección ambiciosa para 2022.

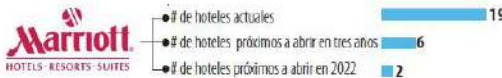
*Marriott* actualmente tiene presencia en el mercado colombiano con 19 hoteles y anunció que le apostará a reforzar su operación en el país con la apertura de dos nuevos hoteles este año, que se sumarán a su catálogo de productos y servicios. Uno de ellos tendrá su apertura a mitad de año en Barranquilla. En su proyección a largo plazo, espera completar seis hoteles más en el país para un periodo de tres años.

Según **Federico Greppi**, CFO & Franchise Operations para el Caribe y Latinoamérica en *Marriott International*, "el avance para la recuperación económica del sector es la vacunación, así como el covid fue el detonante de la crisis en la hotelería, ahora la vacuna es la ayuda para que volvamos a reactivarnos.

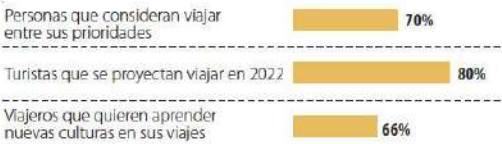
Si quieres en [www.larepublica.co](http://www.larepublica.co)  
Para saber más sobre la comercialización de los vehículos usados en el país.

Lo que tiene de bueno Latinoamérica es que existe un alto grado de vacunación en general, pues cuenta con 70% de la población vacunada con mínimo

## PROYECCIÓN DE MARRIOTT EN COLOMBIA



## ENCUESTA REALIZADA POR MARRIOTT



\*Encuesta realizada a 3.000 personas



Fuente: CFO Marriott | Gráfico: LR/MN

dos dosis o más y eso es lo que permite levantar todas las restricciones, facilitando la retoma de vuelos y apertura de países y reservas de hoteles. Nuestra línea de negocios llamada *leisure* ha mejorado bastante, y fue la primera en repuntar el año pasado y ahora sigue mejorando a pasos agigantados".

Según una encuesta realizada por la compañía a 3.000 personas de 10 mercados impor-

tes, 70% dijeron que el viajar estaba entre las tres mayores prioridades de la vida; 80% viajarán este año y 66% aseguran que quieren viajar para aprender más de la cultura e historia del lugar a donde viajan. Entre las apuestas de *Marriott* están el mercado local-for-local, y el mercado de exploración y conexión con distintos países.

**BRIGITH BARONA**  
bbarona@larepublica.com.co



Delegados de las compañías evidenciaron los avances del proyecto, que operará el 26 de julio.

## Empresas con interés en Hidroituango visitaron la central eléctrica

**BOGOTÁ**  
Delegados de ocho empresas, de las 10 que adquirieron el derecho de participar en el proceso de solicitud pública de ofertas para la construcción de las obras civiles previstas en la segunda fase de Hidroituango, visitaron la futura central de generación de energía, incluida la casa de máquinas. La prensa y el vertedero.

Durante el recorrido por los principales frentes de trabajo, los representantes de las ocho empresas nacionales y extranjeras estuvieron acompañados por el ingeniero **William Giraldo Jiménez**, vicepresidente de generación de EPM, y un equipo de profesionales de la Dirección Desarrollo Proyecto Ituango, quienes explicaron cómo se desarrollan las labores y sus focos, en la meta de entrar a generar energía eléctrica con las dos primeras unidades.

**ANDERSON URREGO**  
aurreg@larepublica.com.co

## COMUNICACIONES. PASÓ DE ESTABLE A POSITIVA

# S&P cambió score de Telefónica Movistar

**BOGOTÁ**  
La agencia de calificación de riesgos *Standard & Poor's* mejoró la perspectiva de *Telefónica Movistar Colombia*, pasándola a BB y elevando su perspectiva de estable a positiva. En la decisión, se confirmó la calificación de la deuda de largo plazo en escala global de la compañía de telecomunicaciones, la cual quedó en AA+.

que, según la compañía, implementaron una estrategia en materia de fibra óptica, que implicó la venta de los activos relacionados con este servicio para la constitución de un nuevo vehículo de inversión (Alamo), que acelerará el despliegue de esta tecnología en el país.

"El anuncio de S&P ratifica las decisiones adoptadas por la empresa en los últimos años para fortalecer su posición en el mercado nacional de telecomunicaciones, y consolidarse financiera y operativamente en un entorno muy competitivo del sector", dijo **Fabián Hernández**, presidente CEO de *Telefónica*.

**ALLISON GUTIÉRREZ**  
@AllisonMariaG

Dentro de lo hallado, *Telefónica Movistar Colombia* mejoró sus indicadores de deuda, gracias a

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.S. SISTEMA ADMINISTRATIVO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO LOCAL DE BOGOTÁ

EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, ubicado en la carrera 10 No. 14-30 piso 3 informa: A toda la comunidad, que por Auto de fecho Veredicto (23) de Febrero del año mil novecientos (2022), se abrió juicio para que luego lugar un PUBLICA SUBASTA VIRTUAL a las 10:00 del día Trece del mes de Mayo del 2022 dentro del proceso No. 11-001-31-03-040-2010-20011-00, instaurado por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSA PÚBLICA - DADCP- en contra de la SOCIEDAD TERRAZAS DE SAN ANGELES, del domicilio ubicado en ciudad de Bogotá, localidad de Usaquén en la calle 162A No. 5A 10 Bloque 1 Local 1 que hace parte del Conjunto Terrazas de San Ángel, identificado con el Folio de Matriculación Inmobiliaria (FMI) 20022384, inscrito en la cota de \$163.327.500. Se dio por extinguido la que cubre el 70% del valor del avalúo pericial dado al bien, este es, (\$72.489.800.00), previa consignación legal del 40% del mismo, previa consignación para hacer postura, la cual deberá efectuarse ante el Banco Agrario de Colombia, a nombre de la Oficina de Apoyo para los juzgados Civiles del Ejecución de Sentencias de la ciudad de Bogotá (consultar la información en: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/informacion-de-comunicacion-de-los-actos-de-ejecucion-de-sentencias-de-juzgado>)

A los interesados se les advierte que el presente es un acto de publicidad con el artículo 452 del C.C.P. Para los efectos de que toda el artículo 450 del C.C.P. ni sucesos en el Centro de Atención Integral Cica y Cárcel Capital SAS, ubicada en la Carrera 10 No. 15-38 Oficina 905, teléfono 322400661 y 300112326. La recepción electrónica de la(s) oferta(s) en los términos de los artículos 450 y siguientes del C.C.P., se realizará únicamente al correo institucional [publicaciones@coordinacionjudicial.gov.co](mailto:publicaciones@coordinacionjudicial.gov.co) en archivo PDF - asunto "OFERTA".

No será necesario que el usuario interesado en el remate se acerque físicamente a la Oficina de Apoyo, toda vez que todo el trámite será virtual. No obstante, de ser necesario realizar otra pieza procesal o la totalidad del expediente, se podrá solicitar ante la Oficina de Ejecución, cita presentada en el siguiente link [publicaciones@coordinacionjudicial.gov.co](mailto:publicaciones@coordinacionjudicial.gov.co)

Para efectos de llevar a cabo el remate virtual antes programado, deberán tomarse consideración los siguientes incrementos:

1. Con una antelación preferiblemente no menor a tres (3) días, a la calendarización para la diligencia, la publicación deberá remitirse de manera legible, en formato PDF, así como institucionalmente [publicaciones@coordinacionjudicial.gov.co](mailto:publicaciones@coordinacionjudicial.gov.co) o vía <https://coordinacionjudicial.gov.co>. Adicionalmente deberá presentarse en la misma, la fecha en que se realizó, sublevarse: 1. Libro o libros individualizados por folio que conforma el honorar postor. 2. Cuenta individualizada por cada bien por el que hace la posturas. 3. Tratándose de persona natural se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del documento de identidad, número de teléfono celular, dirección física, y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquel. 4. Tratándose de persona jurídica se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del certificado de existencia y representación, con fecha de expedición superior a 30 días, Número de identificación (NIT) (N.I), número completo del representante legal, número de identificación del representante legal, dirección física, número de teléfono celular, y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de éste. 5. Copia del estado del documento de identidad y la tarjeta profesional del apoderado, cuando se presente hecho procesal por intermedio de otro. 6. Copia del comprobante de depósito judicial para hacer postura, (artículos 451 y 452 del Código General del Proceso) salvo que se trate de postor que cuenta con crédito. 7. En la publicación se deberá indicar que la subasta se efectuará de manera virtual, a través del link que está publicado en la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el momento del Desahogo - Remate 2022.
2. A fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, contemplados en el parágrafo del artículo 462 del C. G. del P., se invita a los interesados en participar en la subasta, para que presenten, su oferta siguiendo, para su apoyo, los directorios contemplados en el parágrafo, que se encuentran publicados en el intranete del Desahogo - Remate 2022. Consulte la información en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/informacion-de-comunicacion-de-los-actos-de-ejecucion-de-sentencias-de-juzgado>.
3. La oferta en moneda deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico [publicaciones@coordinacionjudicial.gov.co](mailto:publicaciones@coordinacionjudicial.gov.co) conforme a lo prescrito en los artículos 431 y 432 estatutarios.
4. El oferente, si bien lo desea, y para mayor claridad, puede consultar el video instructivo: "Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual".
5. El link de la oferta es: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/informacion-de-comunicacion-de-los-actos-de-ejecucion-de-sentencias-de-juzgado>.
6. Quien se encuentre interesado en participar en la subasta, podrá de un lado, consultar las piezas procesales pertinentes, que encontrará en el momento del Juzgado / remate; o en su defecto, acudir a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, con antelación a la fecha de remate, para la revisión física de la integralidad documental, de necesidad de consignación de coto, de lunes a viernes, durante la jornada laboral acostumbrada por ley. (Consultar información en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/informacion-de-comunicacion-de-los-actos-de-ejecucion-de-sentencias-de-juzgado>)
7. Los interesados en participar de la subasta, que remitan la oferta al correo electrónico ya indicado, deberán conectarse al link respectivo, al momento de la realización de la subasta, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que conforma la oferta. En el evento en que el postor no se encuentre presente en la subasta virtual y/o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. El Postor que no comparezca en el momento anterior, se declara que no es necesario que el usuario de la justicia deba acercarse físicamente a las instalaciones donde se llevan los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, si ésta y/o no es que se desea el remate, toda vez que todo el trámite será virtual.
8. Por último, léase en cuenta que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es la aplicación "Microsoft Teams", por lo que se le recomienda al interesado, instalar la misma en el dispositivo correspondiente.